



Federación Argentina de Karate y Kobudo Okinawense

Reglamento de Destrezas Combate - Exhibición

Art. 1 - Área de competencia

- a) El área de competencia debe ser llana, limpia, libre de bordes y desniveles para la protección de los competidores y el buen desarrollo del combate-exhibición.
- b) Se formará un cuadrilátero de 5 metros de lado, marcando las líneas de inicio de los competidores a 1 metro entre los mismos en el centro del área.

Art .2 - Vestimenta oficial

Los competidores deberán vestir el uniforme clásico de karate, limpio y sano.

Art. 3 - Organización de competencias

a) Un torneo de "destrezas de karate" comprende la exhibición de un combate en dúo, donde los integrantes del mismo demostrarán sus aptitudes intercambiando la mayor cantidad y variedad de técnicas aplicadas con velocidad, continuidad y coordinación.

b) El torneo se divide en las siguientes categorías:

- | | |
|----------|------------------|
| INFANTIL | a - 6 y 7 años |
| | b - 8 y 9 años |
| | c - 10 a 12 años |

- | | |
|---------|------------------|
| CADETES | d - 13 a 15 años |
|---------|------------------|

c) Duración de los combates:

- | | |
|-------------------------|----------|
| Infantil de 6-7 años: | 30" |
| Infantil de 8-9 años: | 30" |
| Infantil de 10-12 años: | 45" |
| Cadetes: | 1 minuto |

Art. 4 - Formación del jurado

La formación del jurado consiste de cuatro jueces calificadores y un árbitro controlador.

Son atribuciones de los jueces calificadores dar puntaje de acuerdo con las destrezas realizadas, advertir al árbitro las salidas del cuadrilátero de uno o ambos protagonistas.

Son atribuciones del árbitro controlador dirigir el combate y penalizar las faltas al Art.7 del presente reglamento.

Además completa el cuadro un cronometrista que dará señales auditivas (timbre o silbato) cuando finalice el combate-exhibición.

Art. 5 - Forma de calificar

- a) Los jueces calificadores darán puntos de 5 a 7 (fracciones o enteros) - similar a kata.
- b) El árbitro controlador anotará los puntos a descontar si los hubiera.
- c) Se sumarán los puntos otorgados por los jueces calificadores y se restarán los anotados por el árbitro controlador; el resultante será el puntaje final obtenido.

Art. 6 - Criterio de calificación

- a) Los jueces calificarán las técnicas realizadas tomando en cuenta la variedad, velocidad, continuidad, coordinación y espíritu de lucha, otorgando el puntaje correspondiente.
- b) El árbitro anotará si uno o ambos competidores cometieron infracciones y descontará según el Art. 7.



Federación Argentina de Karate y Kobudo Okinawense

Art. 7 - Técnicas y acciones prohibidas

Serán sancionadas con la quita de 1 décima en el puntaje.

- a) técnicas que tomen contacto con la cara, cuello y cabeza
- b) exceso de contacto en cualquier parte de cuerpo
- c) agarres, empujes, lances, choques y anticipos
- d) salidas del cuadrilátero
- e) falta de técnica o detención del combate

Art. 8 - Ubicación de los jueces y el árbitro

Los jueces se ubicarán uno por cada vértice del cuadrilátero y el árbitro en el centro del lado utilizado como frente; en todos los casos por fuera del área de competencia.

Art. 9 - Técnicas válidas

Son válidas todas las técnicas realizables si son ejecutadas con el máximo control de las mismas.

DEL ENTRENADOR

Art.10 - Se autoriza a un entrenador a acompañar al dúo que se presenta, manteniendo la distancia adecuada (2 metros del cuadrilátero) y a dirigir verbalmente a sus entrenados sin ignorar a los jueces y/o árbitro.

DEL DIRECTOR DE LA COMPETENCIA

Art.11 - Será el responsable del desarrollo del evento y el control de los jueces y árbitros, como así también de designar la terna y el cuadrilátero en que deberán desempeñar su tarea. Sus decisiones son inapelables después de escuchar a las partes en disidencia; las quejas se harán por escrito o en forma verbal después del evento cuestionado.

Art.12 - Toda persona que cometa acciones contra la moral y las buenas costumbres, como así también a la ética del karate-do será invitada a abandonar el recinto donde se realiza el torneo.

Art.13 - El organizador se reserva el derecho de admisión y permanencia de toda persona que concurra al torneo, ya sea un miembro de una delegación deportiva o del público.

Art.14 - Está prohibido circular por las áreas de competencia durante los intervalos o descansos con los pies calzados.

El presente reglamento está basado en el juego de cooperación entre los exhibicionistas, obteniendo el competidor enfrente la presión externa (jueces, árbitro, público, entrenador, evento, perder o ganar, etc.) acompañado de realizar la tarea deportiva por su compañero de entrenamientos, como asimismo atenuar el miedo que sienten todos los que deben afrontar una competencia.

El objetivo es el juego en sí mismo, haciendo que los niños disfruten de los movimientos creados por ellos

Héctor E. Maroli
Autor